



PRIMER CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS, A.C.

La **ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS, A.C.** (en lo sucesivo **AMPI**), con fundamento en los artículos 19, 20 numerales 1, 5 y 6, 34, 35, 36, 37 y 40 fracción XII de sus Estatutos, convoca a todos los Asociados de **AMPI** a la **ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA** que se celebrará el viernes **14 de octubre del 2022**, a las **17:00 horas**, de manera presencial en las instalaciones del **Baja California Center, Salón A1, ubicado en la carretera Escénica Tijuana Ensenada No. 1029, Playas de Rosarito, Tijuana, México, código postal 22710**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum estatutario para sesionar a cargo del Presidente Nacional, Lic. Florencia Azalea Estrada Lázaro.
2. Mensaje del Presidente de la Asamblea.
3. Nombramiento por la Asamblea del Secretario y dos Escrutadores de entre los asociados que participen en la Asamblea.
4. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la Propuesta de Modificación a los Estatutos de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C., a cargo del Vicepresidente de Asuntos Jurídicos de AMPI.
5. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la Propuesta de Modificación al Código de Ética de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C., a cargo del Presidente de la Comisión Nacional de Honor y Justicia.
6. Lectura del acta correspondiente y, en su caso, aprobación, previo receso que se haga para su elaboración, así como designación de delegado especial para su protocolización ante Notario Público.

Se hace una atenta invitación a todos los asociados y afiliados que estén interesados en presentar propuesta de reformas y adiciones a los Estatutos Nacionales o al Código de Ética para que las presenten por escrito mediante correo electrónico dirigido a direccionampi@ampi.org a más tardar el día jueves 15 (quince) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós) señalando específicamente: **a)** El o los artículos que se propone reformar o adicionar de los Estatutos Nacionales o del Código de Ética; **b)** El nombre completo y sección a la que pertenece el proponente; y, **c)** de ser posible, exponiendo los motivos de su propuesta.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS, A.C.

Se hace del conocimiento a los Asociados de **AMPI** que con fundamento en el artículo 35 numerales 1 y 2 de sus Estatutos, la **Asamblea Nacional Extraordinaria** se efectuará bajo convocatoria y tendrá quórum en primera convocatoria con al menos el 5% (cinco por ciento) de los asociados del padrón de la Asociación y en segunda con los asociados presentes, siempre y cuando no sean menos de cincuenta asociados. En caso de que no hubiera Quórum para sesionar se deberá expedir una nueva convocatoria, en la que deberá mediar un plazo máximo de quince días por lo que, en tales circunstancias, se podrá llevar a cabo a las a las **18:00 horas**, durante el **LI Congreso Nacional 2022 de AMPI**, de manera presencial en las instalaciones de **Baja California Center, Salón A1, ubicado en la carretera Escénica Tijuana Ensenada No. 1029, Playas de Rosarito, Tijuana, México, código postal 22710**, bajo el mismo Orden del Día de la Primera Convocatoria.

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2022

Lic. Florencia Azalea Estrada Lázaro
Presidente Nacional y Presidente del Consejo
Nacional de Directores